

FORMULARIO No. 2

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 31 DE 2022 PARA “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

- MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 06 DE JUNIO DE 2022 11:27 A.M SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:

OBSERVACIÓN 1

“1. En el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO señala lo siguiente:

Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:

1. Copia del CONTRATO,
2. Certificación del CONTRATO,
3. Acta de liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega).

No obstante, dicha condición no garantiza una condición de igualdad para todos los proponentes, por lo tanto, solicitamos se modifique de la siguiente manera:

Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar los siguientes documentos: Certificación del contrato o Acta de Terminación o Acta de liquidación o su equivalente.”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS se permite informar que **NO SE ACEPTA** la observación, en consecuencia, se mantiene lo establecido en la **Nota 1** del numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO del Documento Técnico de Soporte: “Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la **TOTALIDAD** de los siguientes documentos:

1. Copia del CONTRATO,
2. Certificación del CONTRATO,
3. Acta de liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega).

Para **CONTRATOS** cuyo régimen jurídico aplicable sea el de Derecho Privado, si este **CONTRATO** estipula la suscripción del acta de liquidación deberá aportarse con la postulación (**no aplica actas de terminación o de finalización o entrega**).

De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:

1. Nombre del contratante.
2. Nombre del contratista.
3. Dirección y número telefónico del contratante. (datos actualizados donde se puedan verificar los mismos).
4. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
5. Objeto del contrato.
6. Valor total del contrato.
7. Lugar de ejecución.
8. Fecha de suscripción del contrato.
9. Fecha de terminación del contrato.
10. Área construida cubierta y descubierta en m² y altura en número de pisos o metros lineales.
11. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal del contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser validada. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el interventor externo.
12. La experiencia deberá encontrarse inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP”.

Lo anterior teniendo en cuenta que, de los tres (3) documentos se debe extraer además de la información requerida, con el fin de identificar y validar si el contrato fue suscrito, ejecutado, terminado y liquidado (si se requería) en los plazos establecidos en el Documento Técnico de Soporte.

OBSERVACIÓN 2

“2. Con respecto al numeral **2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE.** se solicita:

“MÁXIMO CINCUENTA Y NUEVE (59) PUNTOS por este factor, al postulante que aporte hasta DOS (2) contratos de interventoría **integral** de obra ejecutados, terminados y liquidados, en los últimos 15 años contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte y diferentes a los presentados para la experiencia específica admisible, cada uno con un área construida cubierta de mínimo VEINTE MIL METROS CUADRADOS (20.000 m²) cada uno.

Los DOS (2) contratos que se aporten, deben cumplir cada uno con las siguientes condiciones:

✓ La totalidad de los proyectos presentados en cada una de las certificaciones deben cumplir con los siguientes requerimientos: 1) El grupo de ocupación debe corresponder a la clasificación institucional, comercial (únicamente bancos, consultorios, oficinas, edificaciones administrativas y centros comerciales), Hoteles o la combinación de estos, de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10, y que se encuentren reportados en el RUP. Para la acreditación del área requerida, solamente se tendrá en cuenta el área cubierta de las edificaciones construidas.

✓ Mínimo dos sótanos.

✓ Ejecución de obras de cimentación profunda (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros).

B. ADICIONALMENTE se otorgarán DIEZ (10) PUNTOS, a quien aporte hasta un (1) contrato de interventoría integral de obra ejecutado, terminado y liquidado, en los últimos 15 años contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte y diferente al presentado para la experiencia específica admisible, en el cual se haya realizado el proceso de CERTIFICACIÓN LEED para la CATEGORIA SILVER, GOLD o PLATINO y cuyo grupo ocupacional (de acuerdo con lo establecido en el título K de la NSR-10) corresponda al grupo Institucional, Comercial (únicamente bancos, consultorios, oficinas, edificaciones administrativas y centros comerciales) o Lugares de Reunión. Este contrato deberá encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP si el postulante está obligado a hacerlo.

Para que lo anterior brinde mayor transparencia e igualdad en el desarrollo del proceso solicitamos se elimine lo solicitado respecto a acreditar contratos de interventoría integral de obra ejecutados terminados y liquidados, por lo que se requiere a la entidad acepte contratos de interventoría técnica y/o administrativa y/o financiera y/o jurídica a contratos de obra ejecutados mas no liquidados, además de eliminar lo requerido sobre la ejecución de obras de cimentación profunda (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros), y aceptar acreditar mínimo un sótano y un contrato de interventoría integral de obra ejecutado, terminado y liquidado, en los últimos 15 años contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte y diferente al presentado para la experiencia específica admisible, en el cual se haya realizado el proceso de CERTIFICACIÓN LEED para la CATEGORIA SILVER, GOLD o PLATINO.”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS se permite informar que **SE ACEPTA PARCIALMENTE** la observación, se sugiere al observante remitirse a la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., con el fin de verificar el **Alcance No. 01** publicado en la página de la Fiduciaria Colpatria documento mediante el cual se modificó el numeral **2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE** del Documento Técnico de Soporte.